



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
 "Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

TÉRMINOS DE REFERENCIA

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ESPECIALISTA EN ADQUISICIONES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO "CREACIÓN DE UN SISTEMA DE ATENCIÓN DE EMERGENCIAS, URGENCIAS E INFORMACIÓN MEDIANTE UN NÚMERO ÚNICO 911 EN LIMA METROPOLITANA Y EL CALLAO" – (PROYECTO 911)

Unidad Orgánica:	PRONATEL
Meta Presupuestaria:	0166
Actividad del POI:	AOI00172000768 - Gestión del Proyecto de Inversión "Creación de un Sistema de atención de emergencias, urgencias e información mediante un número único 911 en Lima Metropolitana y el Callao"
Contribución al PPR:	No corresponde

I. OBJETIVO

Contratar a una persona natural encargado de la planificación, organización, dirección, coordinación y control de la realización de los procesos de contrataciones y adquisiciones durante la implementación del proyecto "Creación de un sistema de atención de emergencias, urgencias e información mediante un número único 911 en Lima Metropolitana y el Callao" (Proyecto 911, de aquí en adelante), bajo las normas del Banco Mundial (en adelante, BM) y otras normas, tanto nacionales como internacionales que sean aplicables en los procesos.



Firmado digitalmente por
 SANTAYANA PAICO Maria
 Elizabeth FAU 20604676372 soft
 Motivo: Doy V° B°
 Fecha: 13.11.2024 16:41:50 -05:00

II. FINALIDAD PÚBLICA

Dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 19 del Manual de Operaciones del Programa Nacional de Telecomunicaciones – PRONATEL, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 311-2020-MTC/01.03.

Contar con un especialista que permita que la documentación técnica que se elabora o maneja orientada a la implementación del Proyecto 911 sea considerando los aspectos tecnológicos y procedimentales, de tal manera que permita una adecuada y correcta implementación del Proyecto 911.

Es importante resaltar que estas actividades redundarán en el éxito de la implementación y puesta en servicio del Proyecto 911 en beneficio de la población beneficiaria.

III. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

Como parte del servicio, el consultor realizará las siguientes actividades que se desarrollarán para la implementación del Proyecto 911:

1. Planificar y programar actividades del Proyecto 911 en materia de licitaciones y concursos, para la contratación de servicios de consultoría y/o ejecución de obras de acuerdo con las Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión del BM.



Firmado digitalmente por
 MANSILLA RETAMOZO RODRIGO
 NICOLAS FIR 41475457 hard
 Motivo: Doy V° B°
 Fecha: 13.11.2024 13:02:40 -05:00





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Comunicaciones

Programa Nacional de
Telecomunicaciones



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

2. Elaborar el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones de los procesos de contratación financiados con recursos del Banco Mundial, registro y administración del Plan a través de STEP (Sistema de Seguimiento de Adquisiciones del Banco Mundial).
3. Elaborar los documentos de licitación (bases administrativas, avisos de llamado a los licitantes, instrucciones a los licitantes, datos de la licitación, cartas de invitación, trámites de No objeción, etc.) y pedidos de propuesta, en estrecha coordinación con el área técnica.
4. Elaborar los cronogramas de los procesos, así como los avisos de convocatoria para las licitaciones nacionales e internacionales.
5. Gestionar la publicación de avisos de convocatoria autorizados y las demás comunicaciones que sean pertinentes, en el marco de las normas de contratación del BM, cuando corresponda.
6. Elaborar informes periódicos sobre el avance de cada una de las etapas de los procesos de selección efectuados, bajo las normas del BM, así como informes finales de resultado de los mismos.
7. Mantener un archivo ordenado y actualizado de todos los procesos de adquisiciones y contrataciones realizados por el Programa.
8. De ser necesario para la ejecución de la prestación del servicio solicitado, el contratista podrá realizar comisiones al interior del país, para lo cual deberá contar con la autorización respectiva del PRONATEL. De ser pertinente se proporcionará credencial, indumentaria e instrumentos para el desarrollo de las actividades, los mismos que deberán ser devueltos al finalizar el servicio; asimismo se otorgará pasajes y viáticos que demande la ejecución del servicio para lo cual se deberá realizar la rendición de cuenta correspondiente, antes de culminar el servicio, acorde a las directivas internas vigentes.
9. Otras actividades que le asigne la Dirección de Ingeniería y Operaciones de PRONATEL en el marco de sus funciones o las establecidas en el Manual de Operaciones del Programa "Creación de un Sistema de Atención de Emergencias, Urgencias e Información Mediante un Número Único 911 en Lima Metropolitana y el Callao".



Firmado digitalmente por
SANTAYANA PAICO Maria
Elizabeth FAU 20604676372 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 13.11.2024 16:42:14 -05:00

IV. DURACIÓN DEL SERVICIO



Firmado digitalmente por
MANSILLA RETAMOSO RODRIGO
NICOLAS FIR 41475457 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 13.11.2024 18:02:25 -05:00

El plazo del servicio es por un periodo de un (01) año; la continuidad del profesional estará sujeta a una evaluación de desempeño realizada por la Dirección de Ingeniería y Operaciones de PRONATEL y será computable a partir del siguiente día hábil, el mismo que podrá ser renovado hasta la finalización del Proyecto 911.

V. INFORMES:

El servicio consta de un informe mensual cuyo cumplimiento será contabilizado desde el día siguiente de suscrito el contrato. La prestación del servicio se desarrollará en las instalaciones del Programa Nacional de Telecomunicaciones – PRONATEL, en Av. Paseo de la República 1645 – La Victoria.





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Comunicaciones

Programa Nacional de
Telecomunicaciones



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Informe mensual

A ser presentado cada 30 días calendario de iniciada la prestación del servicio, contados desde el día siguiente de suscrito el contrato. El informe consistirá en:

- Informe detallado de las actividades realizadas en el marco de las funciones establecidas en el punto III.
- Descripción detallada de cualquier otra actividad adicional encargada por la Dirección de Ingeniería y Operaciones.

La información deberá ser presentada en formato físico y /o digital, a través de mesa de partes virtual del Ministerio de Transportes y Comunicaciones: <https://mpd.pronatel.gob.pe/mesadepartesdigital/> y a la dirección: Av. Paseo de la República 1645, Piso 14, La Victoria.

Informe final

Se presentará un informe final consolidando todas las actividades realizadas durante el periodo de la consultoría, el cual incluirá conclusiones y recomendaciones.

La información deberá ser presentada en formato físico y/o digital, a través de mesa de partes virtual del PRONATEL: <https://mpd.pronatel.gob.pe/mesadepartesdigital/> y/o en la dirección: Av. Paseo de la República 1645, Piso 14, La Victoria.



Firmado digitalmente por
SANTAYANA PAICO Maria
Elizabeth FAU 20604676372 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 13.11.2024 16:42:43 -05:00

VI. REQUISITOS DE EL/LA CONSULTOR/A

CONDICIONES GENERALES:

- Tener Registro Único de Contribuyente (RUC) habilitado.
- Tener Código de Cuenta Interbancario registrado.
- Tener Registro Nacional de Proveedores (RNP) vigente.
- Tener Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR) en pensión y salud, en caso de no contar con este seguro, se podrá sustituir por un seguro de salud público o privado.
- No tener impedimentos para contratar con el Estado.



Firmado digitalmente por
MANSILLA RETAMOZO RODRIGO
NICOLAS FIR 41475457 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 13.11.2024 18:02:49 -05:00

CONDICIONES PARTICULARES:

- **Formación académica:**
 - Titulado en Economía, y/o Administración, y/o Ingeniera y/o contabilidad o afín.
- **Experiencia Laboral:**
 - Experiencia laboral general mínima de diez (10) años, en el sector público y/o privado.
- **Experiencia laboral específica:**





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Comunicaciones

Programa Nacional de
Telecomunicaciones



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

- Experiencia laboral específica mínima de cuatro (04) años en la aplicación de las normas y procedimientos de contratación y adquisiciones de organismos financieros multilaterales, de preferencia del Banco Mundial, y en proyectos de desarrollo de magnitud y complejidad similar al proyecto a gestionar en el cargo.
- Experiencia laboral específica mínima de cuatro (04) años en la elaboración de términos de referencia y/o bases de licitación pública internacional y/o invitaciones directas y/o seguimiento y/o monitoreo de procesos de selección y/o elaboración de cuadros de evaluación y/o asesoría a comités de evaluación y otros correspondientes a procedimientos de bienes, obras y servicios, correspondiente a proyectos financiados por los Organismos Financieros Internacionales (OFIs), y de preferencia por el Banco Mundial.
- Experiencia en la implementación y/o utilización y/o supervisión y/o evaluación de sistemas y/o procedimientos de logística.

- **Capacitación y/o Entrenamiento**



Firmado digitalmente por
SANTAYANA PAICO Maria
Elizabeth FAU 20604676372 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 13.11.2024 16:42:59 -05:00

- Conocimiento del manejo y actualización de los portales de adquisiciones de las entidades internacionales, tales como el SEPA o STEP.
- Conocimiento en Contrataciones del Estado ejecución de proyectos SIAF y/o INVIERTE.PE.

Acreditación:

La experiencia laboral se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal.



Firmado digitalmente por
MANSILLA RETAMOZO RODRIGO
NICOLAS FIR 41475457 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 13.11.2024 18:03:06 -05:00

La capacitación y/o entrenamiento se acreditará con copia simple de constancias, certificados o cualquier otro documento que demuestre fehacientemente que el consultor recibió la capacitación requerida.

VII. OTRAS CONSIDERACIONES

El Programa Nacional de Telecomunicaciones – PRONATEL no se hace responsable de los eventos y/o accidentes que puedan presentarse durante el cumplimiento del servicio, así como algún tipo de enfermedad que pueda contraerse durante el mismo.

VIII. FORMA DE PAGO

PRONATEL deberá realizar el pago de la contraprestación pactada a favor del Consultor/a en moneda nacional por el monto de S/ 13,000 mensuales, monto que incluye los impuestos de ley. Cada pago será realizado dentro de los quince (15) días calendario siguientes de emitida la conformidad por parte de la Dirección de Ingeniería y Operaciones, en su calidad de área usuaria, a la presentación del informe correspondiente y del comprobante de pago correspondiente a cargo del Consultor/a.





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Comunicaciones

Programa Nacional de
Telecomunicaciones



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

IX. CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN

La conformidad del Informe será otorgada por la Dirección de Ingeniería y Operaciones del Programa Nacional de Telecomunicaciones – PRONATEL, en un plazo no mayor de diez (10) días calendario, computados desde el día siguiente de presentado el respectivo Informe por parte del Consultor.

De existir observaciones, el PRONATEL comunicará las mismas a EL CONSULTOR, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de dos (02) ni mayor de diez (10) días calendario, dependiendo de la complejidad. Si pese al plazo otorgado, el Consultor no cumpliera a cabalidad con la subsanación, el PRONATEL puede resolver el contrato.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los servicios manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso el PRONATEL no otorga la conformidad, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación.



Firmado digitalmente por
SANTAYANA PAICO Maria
Elizabeth FAU 20604676372 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 13.11.2024 16:44:54 -05:00



Firmado digitalmente por
MANSILLA RETAMOZO RODRIGO
NICOLAS FIR 41475457 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 13.11.2024 18:03:27 -05:00





PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Comunicaciones

Programa Nacional de Telecomunicaciones



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ANEXO 1

Fraude y Corrupción

(El texto de este anexo no deberá modificarse)

1. Propósito

1.1 Las Directrices Contra la Corrupción del Banco y este anexo se aplican a las adquisiciones realizadas en el marco de las operaciones de financiamiento para proyectos de inversión de dicho organismo.

2. Requisitos

2.1 El Banco exige que los prestatarios (incluidos los beneficiarios del financiamiento que otorga); licitantes, consultores, contratistas y proveedores; subcontratistas, subconsultores, prestadores de servicios o proveedores, y agentes (declarados o no), así como los miembros de su personal, observen los más altos niveles éticos durante el proceso de adquisición, selección y ejecución de los contratos que financie, y se abstengan de cometer actos de fraude y corrupción.

2.2 A tal fin, el Banco:

a. Define de la siguiente manera, a los efectos de esta disposición, las expresiones que se indican a continuación:

- i. por "práctica corrupta" se entiende el ofrecimiento, entrega, aceptación o solicitud directa o indirecta de cualquier cosa de valor con el fin de influir indebidamente en el accionar de otra parte;
- ii. por "práctica fraudulenta" se entiende cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de información, con el que se engañe o se intente engañar en forma deliberada o imprudente a una parte con el fin de obtener un beneficio financiero o de otra índole, o para evadir una obligación;
- iii. por "práctica colusoria" se entiende todo arreglo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito ilícito, como el de influir de forma indebida en el accionar de otra parte;
- iv. por "práctica coercitiva" se entiende el perjuicio o daño o la amenaza de causar perjuicio o daño directa o indirectamente a cualquiera de las partes o a sus bienes para influir de forma indebida en su accionar;
- v. por "práctica obstructiva" se entiende:

a) la destrucción, falsificación, alteración u ocultamiento deliberado de pruebas materiales referidas a una investigación o el acto de dar falsos testimonios a los investigadores para impedir materialmente que el Banco investigue denuncias de prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas o colusorias, o la amenaza, persecución o intimidación de otra parte para evitar que revele lo que conoce sobre asuntos relacionados con una investigación o lleve a cabo la investigación, o



Firmado digitalmente por
SANTAYANA PAICO Maria
Elizabeth FAU 20604676372 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 13.11.2024 16:45:15 -05:00



Firmado digitalmente por
MANSILLA RETAMOZO RODRIGO
NICOLAS FIR 41475457 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 13.11.2024 18:03:48 -05:00





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Comunicaciones

Programa Nacional de
Telecomunicaciones



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

- b) los actos destinados a impedir materialmente que el Banco ejerza sus derechos de inspección y auditoría establecidos en el párrafo 2.2 e), que figura a continuación.
- b. Rechazará toda propuesta de adjudicación si determina que la empresa o persona recomendada para la adjudicación, los miembros de su personal, sus agentes, subconsultores, subcontratistas, prestadores de servicios, proveedores o empleados han participado, directa o indirectamente, en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas u obstructivas para competir por el contrato en cuestión.
- c. Además de utilizar los recursos legales establecidos en el convenio legal pertinente, podrá adoptar otras medidas adecuadas, entre ellas, declarar que las adquisiciones están viciadas, si determina en cualquier momento que los representantes del prestatario o de un receptor de una parte de los fondos del préstamo participaron en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas u obstructivas durante el proceso de adquisición, o la selección o ejecución del contrato en cuestión, y que el prestatario no tomó medidas oportunas y adecuadas, satisfactorias para el Banco, para abordar dichas prácticas cuando estas ocurrieron, como informar en tiempo y forma a este último al tomar conocimiento de los hechos.
- d. Sancionará, conforme a lo establecido en sus Directrices Contra la Corrupción y a sus políticas y procedimientos de sanciones vigentes, en forma indefinida o por un período determinado, a cualquier empresa o persona, declarándola públicamente inelegible para (i) recibir la adjudicación de un contrato financiado por el Banco u obtener beneficios financieros o de otro tipo a través de dicho contrato¹; (ii) ser designada² subcontratista, consultor, fabricante o proveedor, o prestador de servicios nominado de una empresa habilitada para ser adjudicataria de un contrato financiado por el Banco, y (iii) recibir los fondos de un contrato otorgado por el Banco o seguir participando en la preparación o ejecución de un proyecto financiado por este.
- . Exigirá que en los documentos de Solicitud de Ofertas/SDP y en los contratos financiados con préstamos del Banco se incluya una cláusula en la que se exija que los licitantes (postulantes / proponentes), consultores, contratistas y proveedores, así como sus subcontratistas, subconsultores, agentes, empleados, consultores, prestadores de servicios o proveedores, permitan al Banco inspeccionar³ todas las



Firmado digitalmente por
SANTAYANA PAICO Maria
Elizabeth FAU 20604676372 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 13.11.2024 16:45:37 -05:00



Firmado digitalmente por
MANSILLA RETAMOZO RODRIGO
NICOLAS FIR 41478457 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 13.11.2024 18:01:55 -05:00

- ¹ Para disipar cualquier duda, la inelegibilidad de una parte para recibir la adjudicación de un contrato incluirá, entre otras cosas, i) solicitar la precalificación, expresar interés en la prestación de servicios de consultoría y presentar ofertas/propuestas, en forma directa o en calidad de subcontratista, fabricante o proveedor, o prestador de servicios nominado, en relación con dicho contrato, y (ii) suscribir una enmienda o modificación en la que introduzcan cambios sustanciales a un contrato existente.
- ² Un subcontratista, consultor, fabricante o proveedor, o prestador de servicios nominado (el nombre dependerá del documento de licitación de que se trate) es aquel que (i) figura en la solicitud de precalificación u oferta/propuesta del Licitante (postulante / proponente) debido a que aporta la experiencia y los conocimientos especializados esenciales que le permiten cumplir los requisitos de calificación para una oferta/propuesta en particular, o (ii) ha sido designado por el Prestador.
- ³ Las inspecciones que se llevan a cabo en este contexto suelen ser de carácter investigativo (es decir, forense). Consisten en actividades de constatación realizadas por el Banco o por personas nombradas por este para abordar asuntos específicos relativos a las investigaciones/auditorías, como determinar la veracidad de una denuncia de fraude y corrupción a través de los mecanismos adecuados. Dicha actividad incluye, entre otras





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Comunicaciones

Programa Nacional de
Telecomunicaciones



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

cuentas, registros y otros documentos presentación de propuestas y el cumplimiento de los contratos, y someterlos a la auditoría de profesionales nombrados por este.



Firmado digitalmente por
SANTAYANA PAICO Maria
Elizabeth FAU 20604676372 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 13.11.2024 16:45:57 -05:00



Firmado digitalmente por
BUSTAMANTE SANCHEZ Guillermo
FAU 20604676372 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 13.11.2024 20:25:19 -05:00



Firmado digitalmente por
MANSILLA RETAMOZO RODRIGO
NICOLAS FIR 41475457 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 13.11.2024 18:00:58 -05:00

cosas, acceder a la información y los registros financieros de una empresa o persona, examinarlos y hacer las copias que corresponda; acceder a cualquier otro tipo de documentos, datos o información (ya sea en formato impreso o electrónico) que se considere pertinente para la investigación/auditoría, examinarlos y hacer las copias que corresponda; entrevistar al personal y otras personas; realizar inspecciones físicas y visitas al emplazamiento, y someter la información a la verificación de terceros.

